

ACTA N° 37-2023

En Santiago, a dos de marzo de dos mil veintitrés, se reunió el Tribunal Pleno bajo la Presidencia de su titular, señor Juan Eduardo Fuentes Belmar, y con la asistencia de los Ministros señores Muñoz G., Brito y Blanco, señoras Chevesich y Muñoz S., señores Valderrama, Dahm y Prado, señora Vivanco, señor Silva C. señora Repetto, señor Llanos, señora Ravanales, señor Carroza, señora Letelier, señor Matus, señora Gajardo, señor Simpértigue y señora Melo.

CINQUENA PARA MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA

El Tribunal Pleno, especialmente convocado al efecto, procedió a formar cinquena para proveer el cargo de Ministro de esta Corte Suprema, en la vacante producida por cese de funciones de su titular, señor Guillermo Enrique Silva Gundelach.

El resultado de la votación fue el siguiente:

1.-	Mario René Gómez Montoya	3 votos.
2.-	Roberto Ignacio Contreras Olivares	9 votos.
3.-	Hernán Alejandro Crisosto Greisse	4 votos.
4.-	Mario Danilo Rojas González	5 votos.
5.-	Omar Antonio Astudillo Contreras	6 votos.
6.-	Jessica de Lourdes González Troncoso	14 votos.
7.-	María Carolina Catepillán Lobos	6 votos.
8.-	Álvaro Claudio Mesa Latorre	2 votos.
9.-	Marcia del Carmen Undurraga Jensen	11 votos.

Habiéndose producido empate entre los ministros señor Astudillo y señora Catepillán, se procedió a efectuar sorteo entre ellos, resultando elegido don Omar Antonio Astudillo Contreras.



En consecuencia, la cinquena quedó conformada por:

- 1.- Don Juan Manuel Muñoz Pardo, Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, por derecho propio;
- 2.- Don Roberto Ignacio Contreras Olivares, Ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel;
- 3.- Don Omar Antonio Astudillo Contreras, Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago;
- 4.- Doña Jessica de Lourdes González Troncoso, Ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago y
- 5.- Doña Marcia del Carmen Undurraga Jensen, Ministra de la Corte de Apelaciones de Valdivia.

Se deja constancia que el orden de inclusión en la cinqueña atiende a la ubicación de los oponentes en el Escalafón General de Antigüedad del Poder Judicial.

El detalle de la votación es el que sigue:

- 1.- Don Juan Eduardo Fuentes Belmar votó por el señor Contreras y las señoras González y Undurraga
- 2.- Don Sergio Muñoz Gajardo votó por los señores Contreras, Crisosto y la señora González.
- 3.- Don Haroldo Osvaldo Brito Cruz votó por los señores Crisosto y Rojas y la señora González.
- 4.- Don Ricardo Luis Hernán Blanco Herrera votó por las señoras González, Catepillán y Undurraga.
- 5.- Doña Gloria Ana Chevesich Ruiz votó por los señores Crisosto y Astudillo y la señora González.
- 6.- Doña Andrea María Mercedes Muñoz Sánchez votó por el señor Astudillo y las señoras González y Catepillán.
- 7.- Don Manuel Antonio Valderrama Rebolledo votó por el señor Contreras y las señoras Catepillán y Undurraga.
- 8.- Don Jorge Gonzalo Dahm Oyarzún votó por los señores Crisosto y Rojas y la señora González.
- 9.- Don Arturo José Prado Puga votó por los señores Gómez y Rojas y la señora Undurraga.
- 10.- Doña Ángela Francisca Vivanco Martínez votó por el señor Contreras y las señoras Catepillán y Undurraga.
- 11.- Don Mauricio Alonso Silva Cancino votó por los señores Rojas y Astudillo y la señora González.



12.- Doña María Angélica Cecilia Repetto García votó por los señores Gómez y Contreras y la señora González.

13.- Don Leopoldo Andrés Llanos Sagristá votó por la señora González, el señor Mesa y la señora Undurraga.

14.- Doña Adelita Inés Ravanales Arriagada votó por el señor Astudillo y las señoras González y Undurraga.

15.- Don Mario Rolando Carroza Espinosa votó por el señor Contreras y las señoras Catepillán y Undurraga.

16.- Doña María Teresa Letelier Ramírez votó por el señor Contreras, la señora Catepillán, y el señor Mesa.

17.- Don Jean Pierre Matus Acuña votó por los señores Contreras y Astudillo y la señora González.

18.- Doña María Cristina Gajardo Harboe votó por los señores Contreras y Rojas y la señora Undurraga.

19.- Don Diego Gonzalo Simpértigue Limare votó por el señor Gómez y las señoras González y Undurraga.

20.- Doña María Soledad Melo Labra votó por el señor Astudillo y por las señoras González y Undurraga.

Comuníquese al Ministerio de Justicia, acompañando el expediente del concurso con todos sus antecedentes, en formato digital.

Para constancia se extiende la presente acta.

Háganse las comunicaciones pertinentes.





GDXFXENMSMX

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.



GDXFXENMSMX